do on los congreções el monor apovo. Ademast para hablar de las cosas de la mueva nacion. Despues de un de la monor de la monor de la monor prepara de la monor prepara do los interesos que los prefectos, agentes inmediates publicanos y desde entences, ha sido de la monor prepara a los interesos que los prefectos, agentes inmediates publicantes de la monor prepara a los interesos que los prefectos, agentes inmediates profectos de la monor prepara a los interesos que los prefectos, agentes inmediates prefectos de la monor prepara de la monor prepara de la monor prepara de los prefectos, agentes inmediates prefectos de la monor prepara de la monor de la monor prepara de la monor prepara de la monor de la production to the sapindade of the Gebierne, obtain notes arichente practicade, bajo diversas formas, en the same against the same and t

aper disactionals des para el estableci- raciones ya buenas, ya malas, que les Abora, un hombre, al cual sus mas .neva es otablet in chabidord in parti-garte parti-garte ni probidad, ni talento, se aven eccon an el mammant, como lo es la orpando de las prevenciones o recelos tura a esponer una opinion contraria procession de la firma del autory ad- del Gobjerno, adprén, à punto fijo, y à la opinion general. Este escritor,

Se reciben suscriciones à este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, donde se ha mudado la imprenta, ó en la Alacena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

les cuerons dei l'stade, del fau-

DEFENSA DEL IMPRESOR CIUDADANO IGNACIO CUMPLIDO

tenna de diguldad real que se ente

con motivo de su prision, verificada el Mis dia 21 de Octubre de 1840. e alocucione(.AUNITROS) los mas con-

SEGUNDO DICTAMEN.

La Corte de Justicia, llamada por el artículo 28 de la tercera ley constitucional, à esponer su dictamen en las materias relativas á este ramo, que acierto y perfeccion a que no ha estivo. Nada, pues, mas estraño, a pri- clamores públicos, ó declararse en precipitem esse. (Tit. Liv. lib. 34.) mera vista, que la demora en el des-hostilidad abierta con la legislacion, Mas reprimir los abusos de la liberpacho del informe sobre la iniciativa

pre debió pesar en la estimacion del na con la sancion de todos los votos, cede una breve esposicion de motivos tribunal, habria cumplido su encargo, No concurriendo tan favorables cir- en que se alegan los abusos comunes sin dar lugar al recuerdo de 12 del cunstancias en los delitos de impren- de la imprenta; pero sin que en ellos corriente, si no hubiese hallado en la ta, se hace indispensable recurrir, pa- se advierta ni la novedad ni la enornaturaleza misma del asunto, motivos ra calificarlos, á los principios de alta midad que serian necesarias para funbastante poderosos, ya que no para política que derivan toda su fuerza dar la insuficiencia de las leyes actuahacer laudable su conducta, cierta-del estado presente de la sociedad: les. Todos nuestros gobiernos han mente para justificarla ó escusarla á estado que no puede conocerse sin sufrido los mismos ó tal vez mayores

que algunos tendrán por agenas de la para poder calcular si es general y yendo tal vez amenazada la seguridad institucion y objeto de un cuerpo de uniforme; si va descaminada y torci del estado han querido recurrir, aunmagistratura, deben ser el blanco uni- da, á fin de rectificarla y corregirla; ó que indirectamente, á medidas preco de su atencion en materias como si es justa y arreglada para obsequiar ventivas, sin contestarse con las rela presente, ligada con los mas pre- y satisfacer sus exigencias y deman- presivas, únicas compatibles con el

cer en su formacion cierto influjo que mas propiamente podemos llamar, el la Constitucion ha calificado condu-buen sentido de la nacion. en oficio de 24 del mismo mes. bles de naturaleza muy diversa de los lece de este vicio. Sin esta circunstancia, que siem crimenes comunes que la ley conde- Once son estos artículos, á que pre-

los ojos de la prudencia política. dar tiempo á la opinion de esplicarse y mas violentos ataques de la prensa, Las consideraciones, de este órden, libremente por sus órganos legítimos y cuando ó lastimados de ellos ó creciesos intereses de la sociedad, sujeta, das. Esto ha debido hacer la Corte uso de esta libertad, no han encontra-

sol solo INTERIOR. de solo mas que otra alguna, á la influencia de Justicia; y en tan penosa indagairresistible de la opinion, y dotada de cion no ha creido desperdiciado el tales caractéres, que solo puede resol- tiempo que ha empleado en verificarverse bien, consultando, para no con- la, pues en la universal desaprobacion trariarlos, sus imperiosos avisos. En del proyecto por personas de todas la aplicacion de la ley, la inflexibili- opiniones, de todos partidos y de todad del magistrado es el primero de das querarquías, ha visto el sentimien-sus deberes: cuando es llamado á ejer- to unánime de la justicia, ó lo que

cente para el acierto, entonces debe Ella clama sin duda por un sistema considerarse como un poder político, vigoroso de represion que reduzca el que no va á pronunciar sentencias en uso de la imprenta á sus límites debicasos particulares, sino á discutir las dos, pues en esta libertad, como en reglas à que deben conformarse las todas las demas, los hombres sensatos se ventilen en el congrese, no ha de- que se dicten en lo futuro; en cuyas reconocen un grado de moderacion, jado nunca de hacerlo, sino con el funciones debe at ender á lo intrinso pasado el cual, se hace insoportable y acierto y perfeccion á que no ha es co de la justicia, para no poner en perniciosa, como decia un general rotado en su mano llegar, por lo menos, compromiso la conciencia de los jue-mano á los griegos reunidos en Corincon la prontitud y diligencia que ha ces, ni abrir la funesta lucha à que to: Libertate modicé utantur: tempecreido demandar la urgencia y grave. dan lugar las malas leyes, cuando no ratam eam salubren et singulis et cidad de las cuestiones, sometidas al dejan otra alternativa à los tribunales, vitatibus esse: nimiam et aliis gravem examen y decision del cuerpo legisla, que, o arrostrar la generalidad de los et ipsis qui habeant effraenatam et

destruyendo así el único apoyo de la tad, que requiere combinaciones proque con fecha 22 de Enero último, respetabilidad de los juicios. El ór- fundas, cálculo, sagacidad y política, dirigió à esa cámara el supremo Go. gano impasible de la ley, que no por dista infinitamente de la absoluta desbierno, proponiendo de acuerdo con serlo debemos suponer destituido de truccion, para lo cual bastan los golsu Consejo, varias medidas para con todo sentimiento propio, jamás podrá pes precipitados de autoridad y certener los abusos de la libertad de im- limitarse á las operaciones de una pu- rar los ojos á todas las consecuencias. prenta, que V. S. se sirvió recomen. ra máquina, destinada á imponer casti- Una simple inspeccion sobre los artídar para su mas pronta espedicion, gos por actos indefinidos é indefini- culos del proyecto, hará ver que ado-

predominantes de la sociedad.

mente aquellas tentativas, exigiendo muy raras excepciones, por las inspi-blicos. miento de periódicos políticos, la fir- vienen de la region superior de que encarnizados enemigos no pueden nema de un editor responsable: precau dependen. Así sucederá, que parti- garle ni probidad, ni talento, se avencion en sí misma inútil, como lo es la cipando de las prevenciones ó recelos tura á esponer una opinion contraria presentacion de la firma del autor, co-del Gobierno, sabrán á punto fijo, y á la opinion general. Este escritor. munmente sustituida por otra, y que hasta por cierta especie de instinto, antiguo hombre de Estado, despues entregendo á los tribunales, fingidos cuáles periódicos pueden ser contra- de haber visto los males de la pátria. responsables, endugar de los verdade rios ó favorables á la marcha de la cree poder usar de sus dereches, coros, da lugar á sentencias necesaria- administracion; y segun este conoci mo miembro de la familia, y dar su mente injustas, como pronunciadas miento anticipado que les dará el parecer acerca de los remedios que contra inocentes de los delitos que nombre de los autores que aspiren á hay que emplear para sanar los ma-

bitrio ideado en otras partes, de las resultando que en unos casos será la tasma de dignidad real que se evofianzas á satisfaccion de los prefectos, fianza una vana formalidad, y en otros ca, se ponen á proclamar el pais dejando de este modo en manos de la se exigirá tan exhorbitantante, que se en peligro de disolucion. La prensa policia, sin ningun recurso à los tri- hara insoportable à la misma opulen- cree ver ya, en el seno de la capital, bunales, el mas poderoso medio de cia: escollos inevitables de una dispo- al pretendiente al trono de México. frustrar el ojercicio de la libertad de sicion que no reconoce por base la El ejercito se impresiona á la lectura denaciones, segun el art. 3., desde
300 hasta 600 pesos, los prefectos no se contentarán, sino con una caucion México, 31 de Octubre de 1840. mas que suficiente para responder hasta de los casos de reincidencia. En nuestro número del 14 de Oc. necesidad, medidas para cortar al insmuy probables en las publicaciones tubre empezamos una revista de la tante mismo el mal en su raiz. En succesivas de un periódico, que es de situacion actual de la república mexi- fin, el pueblo exasperado grita, vocea, lo que se trata en los artículos que es- cana; nos disponiamos a continuar es- está pronto á sublevarse:.... pero tamos examinando; y como tales caus ta rapida analisis de los hechos pasa- contra quien, buen Dios?. ... |Conciones no es dado prestarlas mas que dos y de los cotidianos, cuando un su-tra cuatro líneas de utopia!.... Coná las fortunas muy acreditadas, inac- ceso, que de repente ha tomado un tra una sombra fantasmagórica que casibles en todos los paises à la con caracter inmenso, ha venido à absor. parece y desaparece!.... Contra una dicion de las mayorías, resultará mo ver todas las preocupaciones, todas idea abstracta, que no hubiera dejado nopolizado en favor de una cortísima las ideas, todos los hechos, y á domi ningun vestigio, ningun recuerdo sin clase, el derecho que la Constitucion nar enteramente la situacion del dia esta gritería general, provocada tan doclara á todos para publicar sus Querémos hablar del famoso folleto imprudentementel...... ideas políticas, sin las restricciones de del Sr. Gutierrez Estrada. naturaleza, propiedad, edad, y otras Con bastante franqueza hemos ma- exasperacion, no habría seguramente que justamente exige para el ejerci- nifestado nuestra opinion, tocante ajen México ni simpatía, ni roices procicio de los derechos de ciudadanía. las ideas y las proposiciones del es- fundas, ni apoyos para el sistéma re-La obligacion de afianzar, gravosa en critor acriminado, para que no nos públicano, pues que á la primera patodas circunstancias, está limitada por hallemos hoy con derecho á decir á labra de monarquía, están prontos á las levas á casos determinados, y nun- todo el mundo justas y sevéras verca se impone en juicio, sino con pleno dades.

ca se impone en juicio, sino con pleno dades.

canocimiento de censura, y bajo la ¿Cómo será posible que crean en tamente está bien probado que no responsabilidad de los jueces. De Europa, que una opinion individual, existe) sería propio de una buena pojar, pues, una facultad de tan inmen-espresada timidamente, sin éco, sin lítica disimular sus temores y hacer sa trascendencia al arbitrio ilimitado apoyo, sin antecedentes, en un pais creer la adhesion de los pueblos por de los prefectos, con esclusion del po-puramente republicano, haya podido la forma actual de gobierno. der judicial, que pudiera algunas ve- exasperar las susceptibilidades nacio- Resulta para nosotros, de todos esces corregir o atenuar los inconve-nales hasta tal grado, que los mas tos clamores, de todas estas apelacionientes de esta medida, si se dejase moderados, los mas indiferentes se nes que se cruzan, de todas estas le en sus resultados necesarios à im- za del desdichado escritor?... la cabeza de los mas altos personas pedir la publicacion de los escritos Ninguna simpatra hay en este pais ges, que una opinion, que se dirige & mas eficazmente que con la abolida por la causa monárquica... Este es llegar al poder, ha querido secar venprévia censura; pues al fin esta se re-un heche bien reconocido, bien ad tajas del paso imprudente del Sr. Gu-insuperable à la publicacion; pero sin res de México, fueron depuestos por del Cosmopolita buscar como impliconminar con otras penas ó condena-la insurreccion de todo un pueblo, y caro a la administracion actual on la ciones pecuniarias y corporales.

algun camino de recurrir a él, equiva-hayan levantado para pedir la cabe-acusaciones que pesan hoy dia sobre

do en los congresos el menor apoyo, Ademas; para hablar de las cosas de la nueva nacion. Despues de un sus pretensiones: posquestos siempre como son en si, y no como quisiéra-eficaero ensayo del Cobierno de uno los temores del celo ó los resentimien-mos que facsen, debemos considerar solo, de proclamado el principio retos del amor propio á los intereses que los prefectos, agentes inmediatos publicano; y desde entónces, ha sido del Gobierno, obran necesariamente practicado, bajo diversas formas, en Ahora se renuevan mas esplícita- bajo su influencia, y se conducen con la administracion de los asuntos pú-

por el artículo 1.º, para el estableci- raciones ya buenas, ya malas, que les Ahora, un hombre, al cual sus mas forman la materia del juicio. establecerlos, pasarán ligeramente, ó les que la abaten. Al momento, asus-Pero para obviar a este inconve. cargarán la mano, segun las ideas que tados, bien gratuitamente, todos los piente, el artículo 2.º ha imitado el ar- hayan manifestado é se les supongan, grandes cuerpos del Estado, del fande alocuciones de sus gefes mas considerables, que le pintan la monarquia como pronta á devorar la libertad y la independencia nacional. Las cámaras votan, como forzadas por la

Pero, si fuera preciso creer esta

la soberania fue entregada en manos famosa conspiracion monarquica

El pres ese abo los gel complie se halls tracion manifes Sin e mopolite muy fa

agentes da. No tantes co, para firme. tarlos. que ver llos seño huido, ó ya que desean autor d secunda denunci guido, c

Este ac liberalis

Hem

riódicos que se libertad esclavos pies de prensa opinion cada di cute la nacion publica que pr Quotid numero nos tod timidad lacione existe, ciones, dos á la dena ó ese feo vocand caheza

do que labozo escrito Sola contrar rales, q bailar politica

No 80 3

ribes. Prec pronun medios la vid recerá flexion

tracion favorece y apoya las ideas manifestadas en el cuaderno.

mopolita saben perfectamente que es

ciones, los periódicos son presenta- que no es mas el hombre, aunque ci- Dios! dos á la junta de los jurados, que con- na mil diademas, y cuente por millodena ó absuelve.... Pero jamás se vé nes vasallos? y tanto descuido con ese feo espectáculo de publicistas, in- quien todo lo dá, todo lo puede, y es vocando la cuchilla de la ley sobre la poderoso sin limite? Jamás podrécabeza de un imprudente cofrade. mos negar los mexicanos, que hemos No se vé nunca un periodista sintien- visto el cuidado que se tenia en nom- Señores editores del Mosquito.do que no hayan encerrado en un ca- brar de la guardia y escolta de los Muy señores mios: suplico a vdes. labozo al hombre perseguido por un virreyes, dos ordenanzas de infante- tengan la bondad por medio de su

contrarse escritores, pretendidos libe- do salia para los enfermos; y el mis- rido entre un arriero embargado el rales, que floran de rabia de no poder mo nombramiento se hacia en toda dia 28 del próximo pasado Octubre, bailar sobre la tumba de su enemigo guardia sujeta á la plaza: vimos varias y el oficial que recibió las mulas en el político, la danza funebre de los ca-veces mas; y fué, que algunos virre- pátio de Palacio, esperando de dicho

pronunciada de oposicion, para hallar apeaban y arrodillaban; y no conten- quio de la buena reputacion que nos medios de hacerla, aun a espensas de tos con esto, mandaban su coche que debe por el esacto cumplimiento de la vida de un compatriota. No pa-fuese tras del de tan Poderoro Señor, sus atribuciones, no ocultará ningun recerán demasiado amargas estas re- esperando en pié el regreso de él... pormenor de lo acaecido, y de este flexiones, cuando se haya laido el edi-¡Oh buen ejemplo! Oh piedad sin modo sabrá el público el mal com-

presidente y su ministerio no han torial del Cosmopolita del 28 de Oc-fanatismo! Oh accion y cuanto po-

Sin embargo, los señores del Cos-Continúa el artículo de policía, se. guido en el número 84.

escrito calificado de sedicioso. Pria y caballería, que escoltásen al Di-apreciable periódico, de preguntar al Solamente en este pais pueden en- vinísimo Senor Sacramentado, cuan- Sr. comisionado de bagajes, lo ocurribes. olinavara yes, yendo para paseo en su coche, y Sr. comisionado, que como miembro Preciso es tener una rábia bien encontrando al Divinisimo Señor, se del Exmo. Ayuntamiento, y en obse-

anzado en seguida sus rayos contra tubre, intitulado: "a lo que se ha HE-dias en el corazon de los cristias ese abominable escrito, dicen aque- CHO Y LO QUE HA debido ha- nos...! Hoy se descuida mucho esflos generosos publicistas; luego son cerse.

(Traducido del Le Courrier des con que su Magestad sale à sufrir y se halla en prision; luego la administrativa deux mondes, para el Mosquito.) tolerar tanto desacato, no solo de los muchos que tenemos aquí, que no profesan nuestra adorable religion, aino aun de les cristianes que se titulan ilustrados y reformadores; de esos muy facil burlar la vigilancia de los agentes y evitar la prision, con la huida. No creemos que ellos sean bastantes apasionados al martirio políti
Vemos que aun en el sistema repu
lan flustrados y reformadores, de esos impíos, que espíritus fuertes, de esos impíos, que debieran avergonzarse y confundirse, al considerar su insuficiencia contra su Criador. Nada se pierde, y si se co, para pensar que esperarian a pié blicano, siempre se le designa una aventaja mucho, en que la suprema firme, en sus gabinetes de redaccion, guardia de infanteria que resgurde la autoridad de la órden (como debe esá, los alguaciles encargados de arres-persona del supremo magistrado, y perarse) que de toda preferencia se tarlos. El Sr. Gutierrez ha hecho lo una escolta de caballeria que lo nombren de su guardia y escolta, los que verificarian probablemente aque- acompañe, cuando este sale de su pa- ordenanzas que en las estaciones delos señores en semejante ocasion: ha lacio, con el mismo objeto y para evi- ban acompañar á ese Dios que nos ha huido, o se ha ocultado.... Además, tar todo desacato contra su persona; de residenciar, a esa Magestad de maya que los editores del Cosmopolita esta medida concilia la seguridad, y gestades, que tiene dicho (y no faltadesean tan vivamente el arresto del dá el honor debido á la potestad ó rá á ello) que honrará en el cielo, a autor del folleto, no tienen mas que autoridad, como lo previene San Pa-quien á él le honre en la tierra. Si secundar las pesquisas de la policia y blo: ahora bien: pues si para un hom por la escasez de tropa no pudiere denunciar el asilo del escritor perse- bre miserable y mortal, que es menos hacerse, nombrense diariamente dos guido, cuando lleguen á descubrirlo.... que la nada ante los ojos de Dios, se ordenanzas de caballería ó infantería. Este acto de generosidad y de noble procura esta seguridad y tributarle de la fuerza de Policia, que cuando liberalismo les hará mucho honor.... ese honor, ¿por qué no así, para el se trata del honor del Dios, que por Hemos leído alguna vez en los pe- Supremo Hacedor de todo lo criado, dicha conocemos y adoramos, nada riódicos de la oposicion mexicana, para ese Rey de reyes, y único y ver-puede servir de pretesto ni obstáculo que se intitulan los campeones de la dadero Dios á quien creemos y ado-para servirle y honrarle, con prefelibertad universal, que los franceses ramos? Porqué no honrar, á quien rencia á todos los miserables homesclavos temblaban arrodillados á los en cuya presencia están postradas to- bres que por su piedad existimos. pies de un dueno absoluto; que la das las numerosas legiones de espíri- Tambien deberá esperarse de la pieprensa en Francia estaba muda, las tus celestiales? ¿Y qué ley puede dad religiosa de nuestro digno pastor, opiniones atadas &c. &c.... Pero, esceptuar al hombre vil y miserable, que pase una circular á todos los secada dia vemos al Nacional, que dis- de tan justo tributo para con su Dios nores curas, á fin de que procuren cute las ventajas que alcanzaria la y Criador? Ninguna: pues si esto es que siempre que tenga que salir su nacion con vivir, bajo el sistema re- así, y nuestros mayores, no por un fa- Magestad, se verifique con el posible publicano; y no es una voz aislada la natismo, sino por un deber sagrado lo decoro y decencia, invitando al vecinque presenta estas doctrinas.... La hicieron y nos lo enseñaron, y los re-dario de su feligresía, para el aumen-Quotidienne, la Gazette, que tienen yes de la tierra ó legisladores, lejos to de sócios de tan consecuente y numerosos partidarios, echan de mé- de derogarlo, fomentan esta obliga- buen amo. El buen ejemplo, y fo nos todos los dias y altamente la legi- cion por tantos títulos debida, ¿por digno de los actos, influye demasiado timidad decaida. Cuando estas ape- qué no hemos de cumplir con ella? en el espíritu del hombre. Ojsiá que laciones a la destruccion de le que Mucho celo y cuidado en que no fal- todes con un santo entusiasmo, coadexiste, se dirigen a provocar revolu- te la escolta a un puño de tierra, por- vuyemos al aumento del honor de (Continuará.)

COMUNICADO.

nucles que tenemos aqua que no

NOVIEMBRE 17 DE 1840.

iona fuertes, do esos impios, quo

se ha visto por el público la determi- sería un atentado, pero valiente y que está prevenido por repetidas órnacion que habia tomado el general franco, sin peligro de contradicion; denes y bandos, pues que los tres me-Arista, prévio permiso del Gobierno, pues es notoria la docilidad del pue- ses que prefijan, es el término preciso de introducie por el puerto de Mata-blo para acomodarse á cuanto le y perentorio que para hacer uno y mores efectos prohibides por las le-mandan. yes, alegando para ello las necesidades de su ejército y la lisonjera oportunidad de cojer 500.000 pesos para ha sido reprobada la perniciosa soli- sin comparecer, perderá su derecho, remediarlas por unos dias. Al efecto citud de introducir en la república y el Exmo. Ayuntamiento tomará el contaba con la ór len del Gobierno; pe- 50.000 quintales de algodon despe- solar ó terreno para sus propios, lo ro éste ha dado contraorden para que pitado. no se verifique la introduccion de dichos efectos. Sin embargo, el Censor de Veracruz, en varios de sus nú consuelo, sí cuando sean las reformas 1835.-México, Octubre 29 de 1840. meros, y el Monitor de la misma, se constitucionales: si para cuando la rehan ocupado de tan grave asunto, es-pública tenga sus códigos civil y cri presandose con bastante celo y ener-minal sin la condicion de transitorios gia en defensa de las leyes y de los y enredadores: su sistema de hacienintereses nacionales. El Diario del da y otro que liberte al ejército de Gobierno ha copiado sus artículos y frenesi con que hace tiempo que en su editorial los ha impugado séria- marcha, destruyéndose con las contimente con razones que si son convin- quas y mortales indigestiones que le centes para alguaos, no lo son cierta locasionan las reformas de todo génemente para todos. Nuestra intencion ro que observamos diariamente, si era copiar unos y otros en nuestro para de aqui á ese tiempo, deseamos periódico con comentarios ó sin ellos, saber, si existirá la república mexicaporque de cualquier manera nos ha- na, pues ya no pueden leerse sin bria bastado el buen sentido de nues- consternacion los estragos que los intros suscritores con solo leerlos; pero dios barbaros están cometiendo en hemos variado de propósito, porque las inermes y abandonadas poblacioestamos verdaderamente espantados nes de los departamentos internos de blico por el presente, para que la peral saber las denuncias de periódicos la república, cuando por otra parte que ha habido en estos dias por el Go- cada dia vemos en aumento el cuadro bierno. Ya hemos dicho que fué de general de la miseria del pueblo, la nunciado nuestro número 87, sin que impotencia del Gobierno por una dehasta ahora podamos saber cual haya bilidad crónica que ya se hace incusido su pecado: luego se siguió el So-rable, y últimamente, por los progrenorense, cuya insolente y calumniosa sos de la anarquia, cuyo monstruo ha locuacidad no podia traer otro resul- cubierto el pais de su maligna influentado: despues lo ha sido el Cosmopo-cia, robustecida por tantas causas que lita, segun se nos ha dicho, siendo sin cansarse no pueden enumerarse. muy estraño en esta denuncia que se haya verificado por haber copiado los reteridos artículos del Censor de Veracruz, en lo cual no hallamos delito cuando nada se ha sabido en contrario por la circulación de esos números. Ultimamente: se nos asegura Secretaría del Exmo. Ayuntamiento que hasta el Diario del Gobierno ha sufrido su denuncia por haber copiado los mismos artículos, y es cosa que! Se ha denunciado al Exmo. Ayunno nos cabe en el juicio. Pero por tamiento de esta capital, un terreno de 2 de Enero de 1835. México Ocfin, si el Diario del Gobierno ha cor- y casa ruinosa que se halla por el tubre 29 de 1840. Juan N. de Verrido esa suerte, esto es si el ministerio callejon de Titiriteros y costado de- tiz, secretario. ha llegado á obrar aun contra el órga-recho de la Palma, cuya dimension IMPRENTA DEL MOSQUITO, no de sus opiniones políticas, jqué es superficial es de 5.110 varas cuadra- a cargo de Mariano Jimenez, calle de peranza les queda a los demas perio-das una cuarta, y sus linderos son: por la Estampa de S. Miguel, núm. 13.

portamiento de algunos oficiales del distas, cuando traten de emitir con el Norte; una casa de D. Juan de

AVISOS.

de México.

ejército mexicano. honradez y franqueza su censura so- Dios Perez Galvez: por el Poniente. Dispensen, vdes, señores editores, bre materias que juzguen dignas de el callejon de Titiriteros: por el Sur y manden lo que gusten à su afectisi-ella? Persuadamonos de que todos casa de D. José Maria Silva; y por mo S. Q. B. SS. MM.—El Arriero, son medidos con un propio rasero, y el Oriente, casas de D. Luis Leon v que el que crea que hay libertad de D. Francismo Pardiñas; lo que se parimprenta, se engaña con una ilusion ticipa al público por el presente, para que le costará muy caro. Creemos que la persona que tenga derecho á él. por lo mismo que para quitar toda ocurra al Exmo Ayuntamiento dentro ocasion de caer en la red, se le dijera de 40 dias contados desde esta fecha. al público por medio de una ley ó de- no solo a presentar los titulos, sino á creto gubernativo, NO HAY LI justificar además que ya tiene limpio Con mucho escándalo é indignacion BERTAD. DE IMPRENTA. Ello y cercado el terreno en los términos otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas pres-Tenemos el placer de anunciar que criben, de que pasado dicho término limpiara y cercara, ó lo dará a quien lo haga, como está prevenido última-Deseáramos saber para nuestro mente en el bando de 2 de Enero de -Juan N. de Vertiz, secretario.

> Se ha denunciado al Exmo, Ayuntamiento de esta capital un sitio que se halla por el callejon de Titiriteros en el barrio de Santo Tomás, y Soledad de Santa Cruz cuya dimension superficial es de 2.112 y media varas cuadradas, y sus linderos son: por cl Norte y Poniente, unas casas de la testamentaria de D. José Maria Santillan: por el Sur, las casas de D. Juan Morales, de D. Serapio Silva, D. Juan Blancas, y D. & Gertrudis Güevara; y para el Oriente el callejon de sona que tenga derecho á el, ocurra al Exmo. Ayuntamiento, dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, no solo á presentar los titulos, sino á justificar además que yá tiene limpio y cercado el terreno en los términos que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho y el Exmo. Ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercara, o lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando

DEF CIU con mot

di

is one

P* 11011

Y MOSE

dultod

011,000

tie of 1

能生成缺乏

S

muda

los de

El ar las pena teriores, vaciones mos de con las yecto; ra nece contrae curador, mil peso

Adop yecto, c editor r esta do drá que inútil ha re desec Los a mérito alguna ii

Pero e

Gobiern dores y los perió riza par antes qu haya pr ne la sub conocido sisten ei Gobiern escritos, reprimir ridades i

Hasta yecto á en el art nientes dimensio politicas sin dete